



COMISION FEDERAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

COFEME/01/736

México, D.F., a 7 de septiembre de 2001

LIC. PABLO GOMEZ DOMINGUEZ  
OFICIAL MAYOR DEL RAMO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
P R E S E N T E

03/207/060901-2

Me refiero al oficio número 712.01.1896, recibido el 5 de septiembre, por medio del cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, solicita exentar de la presentación de manifestación de impacto regulatorio (MIR) los siguientes anteproyectos: Decreto para la aplicación del primer protocolo adicional al Acuerdo de complementación económica No. 51 suscrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Cuba y Acuerdo de complementación económica No. 51 celebrado entre la República de Cuba y los Estados Unidos Mexicanos, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Esta Comisión con fundamento en el artículo 69-E, 69-G, 69-H y 69-J, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), no dictaminará los anteproyectos referidos, por considerar que dichos instrumentos no implican costos de cumplimiento para los particulares. toda vez que sólo hace del conocimiento pública instrumentos legales internacionales que han sido suscritos por el Gobierno Mexicano.

Por lo anterior, la Secretaría puede proceder a su publicación en el Diario Oficial de la Federación. de conformidad con los artículos 69-L, segundo párrafo de la LFPA y me permito adjuntar una copia rubricada de dicho anteproyecto.

No omito señalar que la presente opinión se emite en términos del segundo párrafo, del artículo 69-H de la LFPA, y que será la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal la que, en su caso, decidirá en definitiva.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LIC. RICARDO SALGADO PERRILLIAT  
COORDINADOR JURÍDICO

Con fundamento en el Acuerdo por el que se Delegan facultades del Titular de la Comisión Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13-XI-00

- C.c.p. Dr. Javier Laynez Potisek.- Consejero Jurídico Adjunto "A" del Ejecutivo Federal.- Presente.
- Lic. Ricardo Ramírez Hernández.- Consultor Jurídico Adjunto de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Negociaciones.- Presente.
- Ing. Luis Hemosillo Sosa.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
- Lic. Jesús Colín Pacheco.- Director de Organización y Modernización Administrativa.- Presente.
- Lic. Bernardo Rojas Najera. Coordinador Ejecutivo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.- Presente.
- Ing. Ali B. Haddou Ruiz. Coordinador de Manifestaciones de Impacto Regulatorio de la COFEMER.- Presente.